



RESOLUCION No. CSJCAR23-C4
18 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCAR23-471 del 5 de septiembre de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. El doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 18 de septiembre de 2023, por turno de disponibilidad prestado entre el 26 y 27 de agosto del presente año.
2. Este Consejo Seccional de la Judicatura mediante CSJCAR23-471 del 5 de septiembre de 2023, le concedió al doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, autorización para tomar como compensatorio el 18 de septiembre de 2023, por turno de disponibilidad prestado entre el 26 y 27 de agosto del presente año.
3. Mediante Oficio del 18 de septiembre de 2023, el doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Supía, solicitó la modificación del compensatorio otorgado mediante la Resolución CSJCAR23-471 del 5 de septiembre de 2023, para el día 21 de septiembre del presente año.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Resolución CSJCAR23-471 del 5 de septiembre de 2023, en el sentido de conceder autorización al doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, para que disfrute como compensatorio el 21 de septiembre de 2023, por turno de disponibilidad prestado entre el 26 y 27 de agosto del presente año.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta (e)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución		CSJCAR23-C4 del 18 de septiembre de 2023	, de la que
He recibido un ejemplar.			
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ		18 de septiembre de 2023	
Nombre	JUEZ Firma	Fecha	

M.P. MELB